



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA – REGION HUANCAMELICA
GESTION EDIL 2023 – 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 157-2024-MDDH-A

Daniel Hernández, 22 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ - TAYACAJA - HUANCAMELICA

VISTO:

El expediente conteniendo: PROVEIDO N° 562-2024-ALC/MDDH, de fecha 21 de noviembre del 2024, INFORME N° 133-2024-GM/MDDH-T, de fecha 20 de noviembre del 2024; Opinión Legal N° 063-2024/MDDH/AE-RCH, de fecha 31 de octubre del 2024, respecto a la Aprobación mediante a Acto Resolutivo el Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del listado priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de reforma constitucional - Ley N° 30305 en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que señala que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, economía y administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que es atribución del Alcalde “dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”; concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo normativo señala los puntos las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 30137, establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a efectos de reducir costos al estado; así mismo, precisa en su primera disposición complementaria final que mediante Decreto Supremo se aprobará su reglamento;

Que; mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 01 de abril del 2020 se aprobó el Reglamento de la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del mencionado Reglamento establece que cada pliego contará con un Comité de carácter permanente, para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución. Dicho Listado deberá realizarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en el referido Reglamento;

Que, el artículo 10° del acotado Reglamento, referido a la confirmación del Comité, señala que estará integrado por:

10.1 El Comité estará integrado por:

- a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien preside el Comité.
- b) El o la titular de la Secretaría General o la que haga sus veces.
- c) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad.
- d) El o la titular de la oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
- e) Un representante designado por el titular del pliego.

Que, el artículo 10.2 del citado Reglamento señala que en caso de ausencia de los miembros titulares del Comité, lo reemplazarán los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos o quienes hagan sus veces u otros servidores públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro alterno del literal e) será designado a discrecionalidad por el titular del pliego;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido y en uso de sus atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA – REGION HUANCAMELICA
GESTION EDIL 2023 – 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como integrantes del “COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA” a los siguientes servidores de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández:

TITULARES

PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
MIEMBRO	SECRETARÍA GENERAL
MIEMBRO	ASESOR LEGAL EXTERNO
MIEMBRO	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MIEMBRO	UNIDAD DE CONTABILIDAD (REPRESENTANTE DE ALCALDÍA)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a los miembros integrantes designados en el artículo precedente, cuyas funciones y atribuciones se establecen en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Informática la inclusión de la presente Resolución en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández: www.munidanielhernandez.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DANIEL HERNANDEZ
Angel Chan
 Sr. M. Angel Chan
 ALCALDE